



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9855/2020, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química Biológica para la Carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, ad referendum del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 10 de marzo de 2022, y en uso de sus atribuciones,



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química Biológica para la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la Inscripción entre los días 22 de abril y 6 de mayo de 2022, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad - Edificio del *campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte-.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Miembros Titulares:

Dra. Carolina Virginia Gorlino (DNI N° 29804253).

Dra. Cecilia de los Ángeles Fernández (DNI N° 33136415).

Ing. Marcela Alejandra Manrique (DNI N° 23390633).

Miembros Suplentes:

Esp. Prof. Silvina Elena Mercado (DNI N° 17048037).

Esp. Ing. Patricia Estela Verdes (DNI N° 17247708).

Ing. Emmanuel Fernando Bacha (DNI N° 30189677).

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/97.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta
- Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas